

Núm. 177

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 25 de julio de 2013

Sec. IV. Pág. 38473

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **28782** SEGOVIA

Don Luis García Aguado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y de lo Mercantil de Segovia, anuncia:

Que en la sección I Declaración Concurso 0000327/2012, referente al concursado "La Sendera, Sociedad Limitada", por auto de fecha 28 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la concursada "La Sendera, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Segovia, 28 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130043195-1